

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA**

**E M P L A Z A**

Al demandado INDER MONTES REYES identificado con cédula de ciudadanía número 1'067.915.032, cuyo domicilio y lugar de residencia se desconocen, para que comparezca a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 24 de enero del año 2021 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. y en contra de INDER MONTES REYES, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 230014189004**20210064000**. Se advierte al emplazado que si no comparece a esta unidad judicial, a través del correo [j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se procederá a la designación de Curador Ad-Litem para que lo represente, y será al citado auxiliar de la justicia a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y del inciso 3° contenido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 16 de mayo de 2022, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.



**MANUEL GARCÉS NEGRETE**

Secretario

(Firmado original)